



# GUÍA DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Para estudiantes de la Facultad de Trabajo Social de la  
Universidad Complutense de Madrid.  
Actualizada: Abril 2016.



## PRIMERA PARTE

### ¿Qué es el Espacio Europeo de Educación Superior?

Existen diversos términos que se utilizan de manera habitual para hacer referencia al mismo proceso de transformación de los sistemas educativos en los países pertenecientes a la Unión Europea. En la Universidad se utilizan palabras como Plan Bolonia, proceso de convergencia, EEES, Crédito Europeo (ECTS), etc. de manera cada vez más frecuente. El objetivo de esta guía consiste precisamente en clarificar los principales conceptos, cambios y adaptaciones que el Espacio Europeo de Educación Superior va a generar en la actividad de los Estudiantes y de los Profesores. A lo largo de las páginas de esta guía el lector encontrará información relevante con respecto a la labor docente y discente, información de gran utilidad para comenzar a orientarse adecuadamente en los cambios que van a tener lugar en la Universidad en general, y en la Escuela de Trabajo Social de la U.C.M. en particular.

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) constituye un proceso común de los países miembros de la U.E. para homogeneizar y hacer homologables los distintos sistemas de educación universitaria en Europa. De esta manera, lo que se busca es que las distintas titulaciones universitarias en los distintos países estén basadas en las mismas directrices y ejes fundamentales. Así, los títulos obtenidos en España serían equivalentes a los títulos obtenidos en Alemania, Portugal, Países Bajos, etc. Lo que se pretende asegurar es que la cualificación / formación obtenida por los estudiantes universitarios en los distintos países de la Unión sean homologables, al menos en una proporción suficiente como para que las titulaciones supongan una formación común y un rápido reconocimiento (prácticamente automático).

Se trata de un proceso a través del cual los sistemas universitarios en la U.E. *convergen* hacia un punto común (este punto es un Espacio Europeo de Educación Superior). Por eso en ocasiones se habla de proceso de convergencia, un proceso a través del cual cada Sistema Universitario en cada País realiza los cambios, adaptaciones y modificaciones necesarias para adaptarse a un número de directrices comunes generadas por la Unión Europea. En otras palabras, el objetivo de este proceso de convergencia consiste en asegurar que las titulaciones equivalentes en cada país de la U.E. sean realmente equivalentes en términos de competencias adquiridas por parte del estudiante.

El proceso de convergencia comienza con la firma de la *Magna Charta Universitatum* (Carta Magna) el 18 de septiembre de 1988. Este documento establece principios y acuerdos muy generales, que en todo caso suponen un claro punto de partida para el proceso de convergencia de los sistemas

universitarios en la Unión Europea. Diversas declaraciones institucionales, en esta ocasión protagonizadas por los Ministros de Educación de los países miembros de la U.E., siguieron a la firma de la Carta Magna. Así, en mayo de 1998 se firma la Declaración de La Sorbona, en la cual los cuatro países firmantes (Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido) acuerdan impulsar la creación de una “zona Europea dedicada a la Educación Superior”, que posteriormente será bautizada como Espacio Europeo de Educación Superior en la declaración conjunta de los Ministros europeos de Educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999 (de ahí el hecho de que el proceso de construcción del EEES sea también denominado *Plan Bolonia*). En la Declaración de Bolonia se perfilan con mayor precisión los aspectos fundamentales del proceso de convergencia. Entre ellos destacan la voluntad de adoptar un “sistema de títulos fácilmente comprensibles y comparables” entre los países de la U.E. (incluyendo medidas como el desarrollo del Suplemento Europeo al Título), la necesidad de estructurar dicho sistema de títulos en tres ciclos universitarios (Grado, Posgrado y Doctorado, como posteriormente se denominará), o la intención de promover la movilidad y el intercambio de estudiantes y profesorado de las instituciones universitarias europeas.

Posteriores reuniones de los Ministros de Educación de los países europeos (Praga 2001, Berlín 2003, Bergen 2005) y otros procedentes de asociaciones de estudiantes, Rectores de Universidades, etc. han ido concretando estos principios generales establecidos en la Carta Magna y las primeras conferencias y declaraciones. Todo ello hasta llegar al momento actual, en el cual las distintas Universidades de los países miembros de la U.E. comienzan a dar pasos concretos, *materiales*, para la construcción del EEES. Se trata de introducir cambios cuyo resultado final será la reestructuración de los planes de estudio (que *convergen* en términos de competencias y destrezas) y la modificación gradual de la relación *docente-discente* (la que se establece entre el profesor/a y los estudiantes en el desarrollo de las asignaturas), es decir, cambios en la metodología docente.

### **Consecuencias directas de la introducción del EEES**

Por tanto, el proceso de convergencia y construcción del EEES tiene un claro efecto en dos áreas de la vida universitaria. En primer lugar, en la redefinición de las titulaciones universitarias y sus correspondientes planes de estudio. En segundo lugar, en la metodología docente establecida para el desarrollo y adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Todo ello, en el marco de una intensificación del intercambio de profesores y estudiantes en el espacio definido por el EEES (en el marco del *Life Long Learning Program*, Programa de Formación Continua, a lo largo de la vida de los titulados, que sustituye a los programas hasta ahora incluidos bajo la denominación de Programas Sócrates – Erasmus) y el incremento de la colaboración institucional entre las distintas universidades.

Por tanto, estos son los tres aspectos que articulan la información ofrecida en esta guía:

1. La redefinición de las Titulaciones Universitarias, centrándonos en la Titulación de Trabajo Social.
2. Los cambios en las metodologías docentes.
3. El intercambio de estudiantes y profesorado en el marco del EEES.

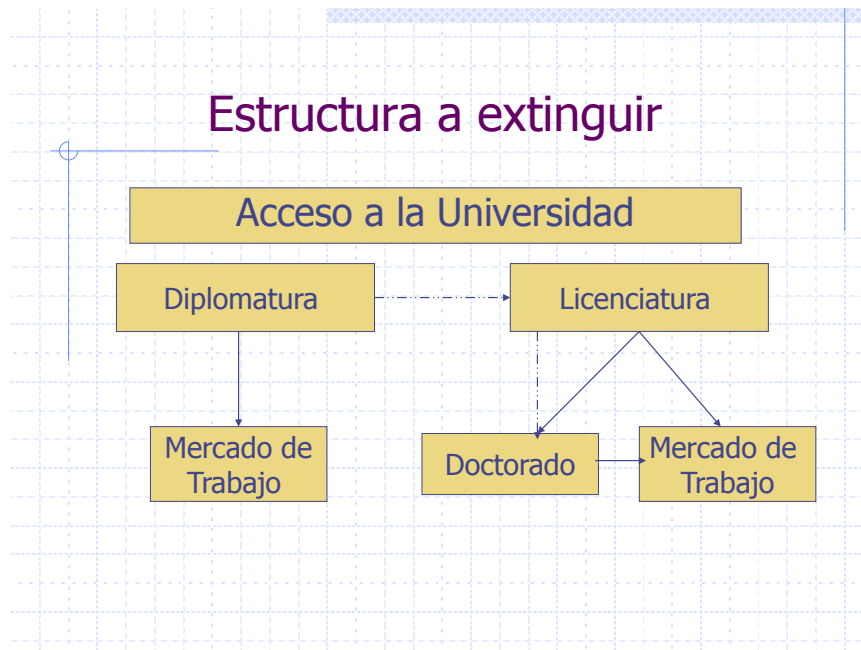
### **Redefinición de los planes de estudio y nuevas titulaciones en el marco del EEES: el Grado en Trabajo Social.**

Hasta el momento los distintos países pertenecientes a la Unión Europea mostraban diferentes diseños en la educación superior (universitaria). Con la introducción de los nuevos planes de estudio se pretende reducir la amplitud de esta diferencia, de manera que las titulaciones se asemejen cada vez más. En el caso de España, el cambio tiene una especial relevancia, tal y como se resume en las Figuras 1 y 2.

Como puede apreciarse en la Figura 1 (que describe la estructura del sistema universitario previo a la introducción de los principios del EEES), el acceso a la Universidad en España mostraba dos vías diferenciadas. Una vez que los estudiantes aprobaban el examen de acceso (la célebre Selectividad), podían optar entre dos tipos de “carreras”:

1. **Licenciatura.** Constituían titulaciones de primer (1º, 2º y 3º de carrera) y segundo ciclo (4º y 5º de carrera), y su duración era de cinco cursos académicos. La enseñanza se desarrollaba en Facultades. Ejemplos de este tipo de titulación son Psicología, Sociología, Derecho.
2. **Diplomatura.** Constituían titulaciones de primer ciclo (1º, 2º y 3º de carrera), cuya enseñanza se desarrollaba en Escuelas Universitarias. Desde 1983 Trabajo Social ha constituido una Diplomatura en la Universidad Complutense de Madrid.

**FIGURA 1. ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS NUEVOS GRADOS**



Como puede apreciarse en la Figura 1, nos encontramos con una estructura de los estudios universitarios que da lugar a dos tipos de carrera, con diferentes consecuencias o ventajas para las personas que finalizaban los estudios. Tanto para las personas que realizaban una Licenciatura (por ejemplo, Sociología, Psicología, Periodismo) como para las que finalizaban una Diplomatura (los estudios de Trabajo Social, por ejemplo), al finalizar la carrera una de las salidas naturales era el mercado de trabajo, la búsqueda de un empleo. Ahora bien, la situación de unas y otras era muy diferente. Así, por ejemplo, aquellos estudiantes que optaban por preparar unas **oposiciones** tenían oportunidades bien diferenciadas. Mientras que los licenciados/as podían acceder a cualquier nivel de la Administración a través de la oposición (por ejemplo, el nivel A), los diplomados/as tenían un techo o límite fijado por la normativa vigente, de manera que el nivel máximo que un Diplomado/a en Trabajo Social podía alcanzar era el nivel B de la Administración.

También nos encontramos con claras diferencias si la opción elegida es la búsqueda de empleo en el **sector privado**, ya que existen ciertos niveles ocupacionales (puestos de trabajo) a los cuales sólo pueden acceder, en principio, aquellas personas que tienen un título de Licenciatura. Estos puestos de trabajo, obviamente, son típicamente los mejor remunerados, y gozan de mayor responsabilidad y capacidad de decisión. Dicho de otra forma, existen ciertas condiciones de trabajo a las cuales no se puede acceder con una titulación de Diplomatura.

La situación descrita ha llevado a que muchos Diplomados y Diplomadas en Trabajo Social tuvieran que complementar sus estudios en otras carreras (por ejemplo, Sociología y Antropología Social), que si bien están cercanas al

Trabajo Social, en ningún caso son comunes en cuanto a sus elementos profesionales.

Además, en términos más generales, la formación correspondiente a la Diplomatura en Trabajo Social sugería la necesidad de incrementar en al menos un año la duración de la etapa formativa en la Universidad, con el objetivo de reorganizar el programa formativo. No en vano la duración media de los estudios se acerca a los cuatro años, mientras que la duración oficial de la Diplomatura es de tres cursos académicos. Esta necesidad dio lugar a un movimiento dentro de la profesión que reclamaba la conversión de dicha Diplomatura en una Licenciatura, bajo el lema “Trabajo Social, Licenciatura ya”.

Por último, dado que los estudios de Trabajo Social constituían una Diplomatura, no era posible acceder a un Programa de Doctorado específico en Trabajo Social. De nuevo, al igual que ocurría para alcanzar el grado de Licenciado/a, aquellas personas cuya formación original se inscribía en el ámbito del Trabajo Social se veían obligadas a cursar estudios de Doctorado en el área de Sociología o Antropología Social.

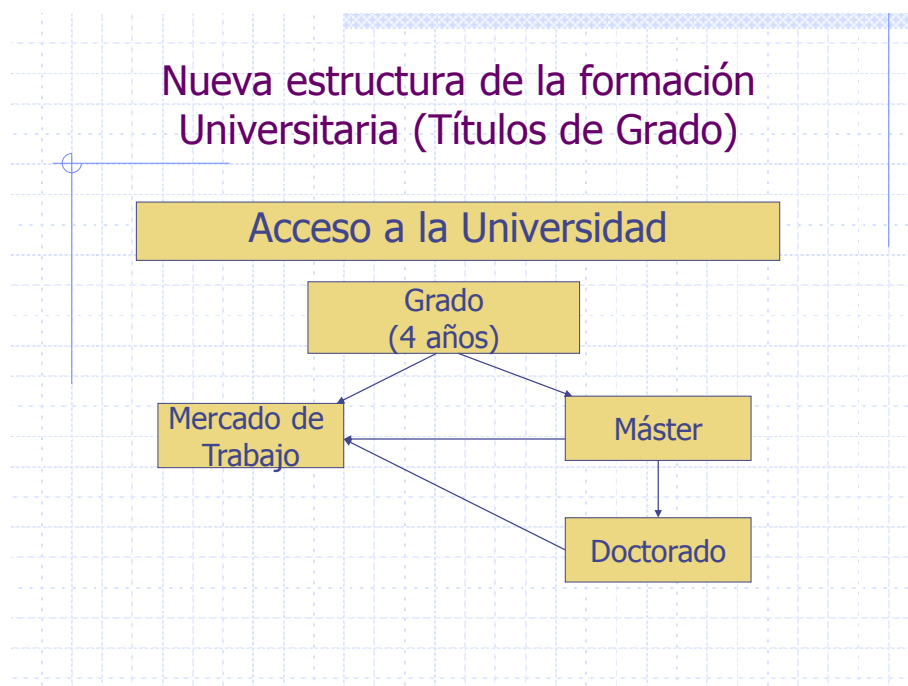
En resumen, la situación de las Diplomaturas en general, y de la Diplomatura en Trabajo Social en particular, sugería la necesidad de una reorganización de la misma. La introducción de los criterios educativos que subyacen al Espacio Europeo de Educación Superior (o Plan Bolonia, como se conoce popularmente) ha venido a satisfacer dicha necesidad.

En primer lugar, el proceso de convergencia de los sistemas universitarios en Europa supone una redefinición de las titulaciones, proceso que se resume en la Figura 2. Tanto las Licenciaturas como las Diplomaturas se extinguen, es decir, desaparecen y dejan de estructurar la educación universitaria. En su lugar, se implanta un único tipo de titulación, denominada **Grado**. De esta manera, las promociones que vayan completando sus estudios en el nuevo sistema universitario ya no serán licenciados y licenciadas (por ejemplo, en Psicología, en Sociología) o diplomados y diplomadas (por ejemplo, en Trabajo Social), sino *Graduados* y *Graduadas* en Trabajo Social, en Sociología, en Psicología, en Ciencias Económicas, etc. Un efecto claro de este cambio es que los niveles profesionales serán equivalentes para todas las disciplinas universitarias, desapareciendo en gran medida las diferencias anteriormente descritas. Así, por ejemplo, las personas que obtengan el Grado en Trabajo Social podrán concurrir a las oposiciones para cubrir puestos de nivel A en las administraciones públicas.

El Grado es un nivel de formación que se caracteriza por su vocación generalista. Dicho de otra forma, los contenidos y competencias adquiridos durante el Grado servirán para una inserción laboral en cualquier ámbito de la disciplina cursada. Las personas que obtengan el Grado en Trabajo Social estarán preparadas para desarrollar su vida laboral en los distintos ámbitos de esta profesión (Servicios Sociales, centros de atención a menores en situación de riesgo social, centros de atención para las personas drogodependientes, recursos de atención a población extranjera o inmigrante, etc.). En resumen, durante el grado no se alcanzará un alto nivel de especialización (tarea que se

reservará para el Máster). En España todos los Grados tendrán una duración de cuatro cursos académicos, excepto aquellos para los cuales hay regulaciones especiales – lo que se denomina profesiones reguladas, por ejemplo Medicina y Arquitectura.

**FIGURA 2. ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSITARIA) TRAS LA INTRODUCCIÓN DE LOS CAMBIOS ASOCIADOS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**



Una vez completado el Grado, los estudiantes pueden optar por acceder al mercado de trabajo, o continuar con su formación a través de un Máster Oficial<sup>1</sup>. La intención de los programas de Máster es la especialización profesional, la profundización en un ámbito profesional específico. Por ejemplo, y en el caso del Trabajo Social, la especialización en Gestión de Servicios Sociales. Pero también se han establecido vías para poder cursar un Máster relacionado en investigación en Trabajo Social, (y no directamente con la intervención), que daría acceso a los programas de Doctorado.

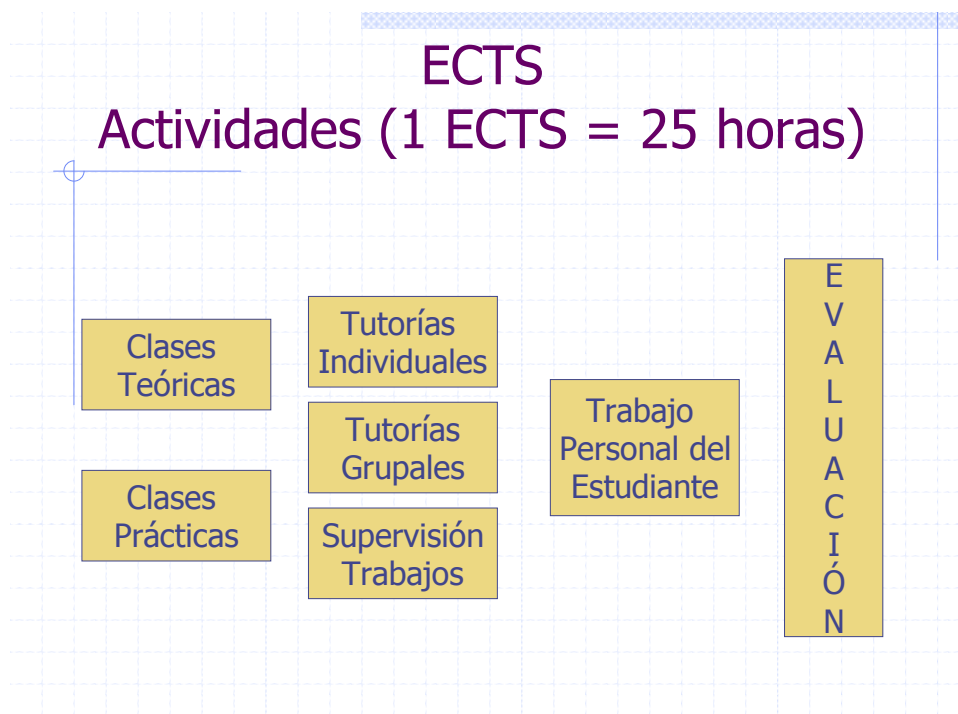
<sup>1</sup> Existen otras alternativas, pero en esta Guía sólo se exponen los Títulos Oficiales, regulados, y expedidos por el Ministerio correspondiente.

## Nuevo sistema de transferencia y acumulación de créditos y cambios en las metodologías docentes.

La segunda gran novedad relacionada con la introducción del Espacio Europeo de Educación Superior consiste en el cambio en el sistema de transferencia de *créditos*. En el sistema anterior, para obtener el título de Licenciatura o Diplomatura el estudiante debía obtener un número de créditos. En el caso de la Diplomatura en Trabajo Social los estudiantes estaban obligados a obtener un total de 207 créditos, que a su vez se obtenían cursando asignaturas (de distinto valor en términos de créditos). En general, cada crédito equivalía a 10 horas lectivas, presenciales, en el aula.

Las nuevas titulaciones, los Grados, se estructuran a partir del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, que es comúnmente conocido como “Créditos ECTS” (sigla derivada de la denominación en inglés, “European Credit Transfer System”). Cada crédito ECTS resume y programa alrededor de 25 horas de trabajo del estudiante, incluyendo *todas las actividades necesarias* para la adquisición de los conocimientos y las competencias establecidas en el plan de estudios en general, y en cada asignatura en particular. La figura 3 resume el significado de los créditos ECTS.

**FIGURA 3. ESQUEMA DESCRIPTIVO DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL EEES.**



El profesor/a encargado de impartir cada asignatura realiza la programación, estimando las horas necesarias para cada actividad. Esta programación estará disponible para los estudiantes desde el primer día de actividades docentes. En general, el trabajo personal del estudiante supone, aproximadamente, el 50%



de las horas asignadas a cada crédito, si bien esta proporción varía en función del tipo de ECTS al que hagamos referencia. En este sentido, existen tres tipos de créditos ECTS, a saber, los créditos BÁSICOS, los créditos OBLIGATORIOS y los créditos OPTATIVOS.

Los créditos de carácter **básico** hacen referencia a contenidos y competencias fundamentales en el marco de un área de conocimiento. Las áreas de conocimiento vienen definidas en el Real Decreto 1125/2003, que establece cinco áreas, a saber, Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura.

El Grado en Trabajo Social se inscribe en el marco de las Ciencias Sociales y Jurídicas, junto con Grados como los de Sociología, Educación Social, Gestión Comercial, Turismo, Administración y Dirección de Empresas, Economía, por mencionar algunos ejemplos. Los créditos de carácter básico, por tanto, hacen referencia a contenidos y competencias que pueden considerarse fundamentales en el contexto de la mencionada área de conocimiento.

Cada titulación de Grado incluye 60 ECTS de carácter básico, cuyo reconocimiento para los estudiantes será automático, de manera que aquellas personas que hayan completado dichos créditos en el Grado de Trabajo Social obtendrán su reconocimiento automático si deciden comenzar alguna otra carrera que se inscriba dentro de la misma área de conocimiento, por ejemplo Economía o Sociología. Dicho de otra manera, si un estudiante ha aprobado los créditos *básicos* en Trabajo Social no tendrá que volver a cursarlos si decide comenzar Sociología, y viceversa. Esta situación se aplica para todos aquellos Grados que formen parte del área de conocimiento denominada Ciencias Sociales y Jurídicas.

Los créditos de carácter **obligatorio** hacen referencia a conocimientos, contenidos y competencias que son fundamentales para el Grado concreto en el cual se ha matriculado el estudiante. Así, por ejemplo, los créditos obligatorios del Grado en Trabajo Social se refieren a contenidos que todo profesional del Trabajo Social debería haber cursado para garantizar que maneja conceptos, destrezas y competencias fundamentales de dicha disciplina.

Por último, los créditos de carácter **optativo** se refieren a conocimientos, contenidos y competencias que son relevantes para la disciplina elegida por el estudiante, pero que no son fundamentales para que pueda desarrollar su labor profesional en el área elegida. Se trata de materias en las cuales *profundizar* alguna de las competencias adquiridas al cursar las materias básicas y obligatorias. En el caso del Grado en Trabajo Social, estas materias están relacionadas, por ejemplo, con la atención a las personas dependientes, con el estudio de la exclusión social o con la perspectiva de género en la intervención social, entre otras.

Como se ha mencionado anteriormente, la intención de la formación de Grado es *generalista*, de manera que la optatividad supone un porcentaje relativamente menor de los ECTS que el estudiante debe aprobar para

graduarse. Es importante señalar aquí que la legislación actual permite que los estudiantes convaliden un máximo de 6 créditos optativos a través de la realización de diversas actividades universitarias (culturales, deportivas, de representación estudiantil solidarias y de cooperación). El reglamento de las mismas puede consultarse dentro de la normativa UCM que también puede descargarse en la página de la Universidad o en la de la Facultad (<http://trabajosocial.ucm.es/>). Será la Comisión de Estudios, con la Subcomisión de trabajo designada al respecto, quienes se encarguen de proceder al reconocimiento de dichos créditos.

El cambio en el sistema de transferencia de créditos (el sistema ECTS) supone un importante cambio en la metodología docente, que ya no podrá limitarse a la denominada “lección magistral”, es decir, una actividad en la que el profesor/a expone y desarrolla un tema para el grupo de estudiantes, incorporando dudas o preguntas para clarificar de manera adecuada los distintos aspectos de los temas expuestos. Tal y como se describía en la Figura 3, el nuevo sistema ECTS implica un papel más activo por parte del estudiante, de manera que los métodos docentes deberán adaptarse a este nuevo rol. La lección magistral no desaparecerá, sobre todo en los primeros cursos de los títulos de Grado, momento en el cual el desarrollo de contenidos teóricos es claramente necesario. Sin embargo, la lección magistral convivirá con otro tipo de prácticas docentes, más activas para los estudiantes. De esta manera, todas las materias que componen el título de Grado incluirán actividades de carácter práctico (desde el primer curso), ya sea en el aula o fuera del aula, en tutorías o reuniones de supervisión grupal o en el desarrollo de actividades alternativas a través de las cuales los estudiantes adquirirán las competencias necesarias para el ejercicio de su profesión.



## El concepto de competencia

### Las competencias.

Una competencia consiste en un conjunto de capacidades que una persona puede poner en práctica en el contexto profesional (y académico). Esta actuación (este proceso a través del cual se pone en práctica un conjunto de capacidades) se realiza de manera eficiente y flexible con el objetivo de obtener un resultado concreto satisfactorio. Desde el punto de vista académico, una competencia es una combinación de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, etc.), actitudes y valores que capacitan a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto profesional o social determinado. Como puede apreciarse, una competencia indica el dominio real de una tarea o conocimiento alcanzado por medio de un proceso de aprendizaje.

El objetivo del nuevo sistema de transferencia de créditos (ECTS) es el de formar en competencias. Se distingue entre Competencias Generales (CG), Competencias Específicas (CE) y Competencias Transversales (CT). De esta manera, para cada CG se identifican las CE correspondientes.

En el caso del Título de Grado en Trabajo Social, el listado de competencias es el siguiente:

<b>COMPETENCIAS GENERALES (CG) Y ESPECÍFICAS (CE) PARA EL TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL.</b>
<p><b>CG1. Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.</b></p> <p>CE1. Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.  CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.  CE3. Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.</p>
<p><b>CG2. Capacidad para planificar, instrumentar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros profesionales.</b></p> <p>CE4. Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.  CE5. Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos en trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.  CE6. Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.  CE7. Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.  CE8. Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.  CE9. Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.  CE10. Diseñar, instrumentar y evaluar proyectos de intervención social</p>
<p><b>CG3. Capacidad para apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.</b></p> <p>CE11. Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.  CE12. Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.</p>
<p><b>CG4. Capacidad para actuar en la resolución de las situaciones de riesgo con las personas así como las de los colegas de profesión.</b></p> <p>CE13. Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo  CE14. Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo.</p>
<p><b>CG5. Capacidad para administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.</b></p> <p>CE15. Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.  CE16. Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.  CE17. Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos, contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.  CE18. Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.</p>
<p><b>CG6. Capacidad para demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social.</b></p> <p>CE19. Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.  CE20. Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.  CE21. Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.</p>

## COMPETENCIAS TRANSVERSALES (CT) PARA EL TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

El estudiante:

CT1. Posee y comprende los conocimientos propios del área de las Ciencias Sociales que parten de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar en un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del Trabajo Social como disciplina aplicada.

CT2. Sabe aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo de una forma profesional, demostrando poseer las competencias que suelen explicitarse a través de la elaboración y defensa de argumentos y de la resolución de problemas dentro del área de las Ciencias Sociales en general, y del Trabajo Social en particular.

CT3. Tiene la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área del Trabajo Social, los Servicios Sociales y la Política Social, así como de las Ciencias Sociales en general, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética, siendo especialmente relevante la reflexión en torno a los Derechos Humanos.

CT4. Es capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones desde una perspectiva social, a un público especializado o no especializado.

CT5. Ha desarrollado habilidades de aprendizaje que le capacitan para emprender posteriores estudios dentro del ámbito del Trabajo Social, con un alto grado de autonomía.

CT6. Incorpora y defiende los principios y valores éticos relacionados con el respeto y defensa de los Derechos Humanos, planteando soluciones a las problemáticas de la intervención profesional que contemplen y estén basadas en dichos valores y principios.

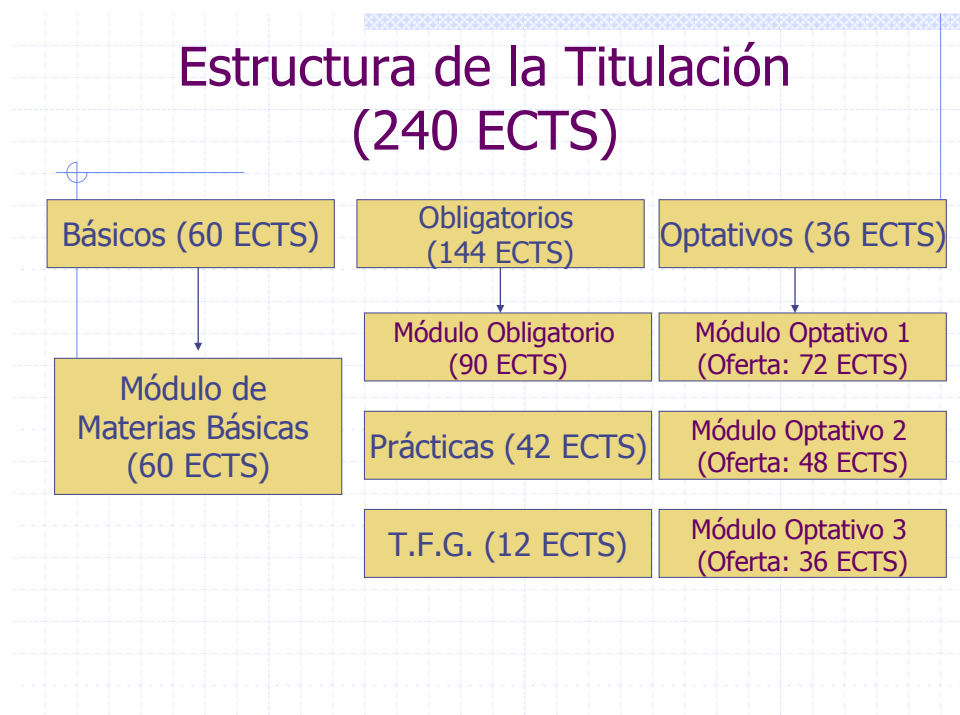


## SEGUNDA PARTE

### El Título de Grado en Trabajo Social

Para la adquisición de estas competencias, las Titulaciones de Grado se estructuran en tres niveles, a saber, Módulo, Materia y Asignatura. El Módulo consiste en un conjunto coherente de contenidos recogidos en distintas materias. A su vez, las materias se estructuran a través de un conjunto coherente de asignaturas. En la presente sección se expone el nuevo Plan de Estudios, conducente a la obtención del Título de Graduado/a en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid. La figura 4 resume la estructura de dicho Grado.

**FIGURA 4. ESTRUCTURA MÓDULAR DEL TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL.**



Para obtener el Título de Grado en Trabajo Social es preciso completar 240 ECTS. De ellos, 42 ECTS corresponden a las Prácticas Obligatorias y 12 al denominado Trabajo de Fin de Grado (TFG). El resto de los créditos se obtendrá, tal y como se refleja en la Figura 4, cursando materias / asignaturas de carácter básico (Módulo de Materias Básicas), obligatorio (Módulo Obligatorio) y algunas de las materias incluidas en los Módulos Optativos. De entre las materias y asignaturas recogidas éstos últimos (optativos), habrá que elegir 36 ECTS, pudiendo conseguir 6 de ellos gracias a la realización de actividades externas al plan de estudios, tal y como se describía anteriormente.

Cada Módulo se “*despliega*” en diversas materias, que a su vez se “*despliegan*” en un conjunto de asignaturas. Todas las asignaturas en la Titulación constan de 6 ECTS<sup>2</sup>, y tienen carácter semestral, de septiembre a febrero (primer semestre) o de febrero a junio (segundo semestre). En la Figura 5 se recoge la estructura completa del plan de estudios.

---

<sup>2</sup> Con la excepción de las asignaturas correspondientes al Módulo 3 de Optatividad.

**FIGURA 5. MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

TODAS LAS ASIGNATURAS CONSTAN DE 6 ECTS, SALVO EXCEPCIONES, SEÑALADAS ADECUADAMENTE EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE

<b>MÓDULO DE MATERIAS <u>BÁSICAS</u></b>  60 ECTS	<b>MATERIAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
	<b>SOCIOLOGÍA</b>	<b>Sociología General</b>
		<b>Instituciones y procesos sociales</b>
	<b>DERECHO</b>	<b>Fundamentos Jurídicos y Persona</b>
		<b>Derecho y organización del Estado</b>
	<b>ESTADÍSTICA</b>	<b>Estadística aplicada a las Ciencias Sociales</b>
	<b>PSICOLOGÍA</b>	<b>Psicología Básica</b>
	<b>ECONOMÍA</b>	<b>Fundamentos de Economía</b>
	<b>CIENCIA POLÍTICA</b>	<b>Fundamentos de Ciencia Política y de la Administración</b>
<b>ANTROPOLOGÍA</b>	<b>Introducción a la Antropología Social y Cultural</b>	
<b>FILOSOFÍA</b>	<b>Filosofía Social y de la Cultura</b>	
	<b>MATERIAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
	<b>MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DEL TRABAJO SOCIAL</b>	<b>Bases Teóricas del Trabajo Social</b>
		<b>Bases Metodológicas del Trabajo Social</b>
	<b>FUNDAMENTOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIOLÓGICOS PARA EL TRABAJO SOCIAL</b>	<b>La conducta en sus contextos</b>
<b>Fundamentos de Medicina y Salud Pública</b>		



<b>MÓDULO OBLIGATORIO</b>  <b>TRABAJO SOCIAL: CONCEPTO, MÉTODOS, TEORÍAS Y APLICACIÓN</b>  90 ECTS		<b>Psicología Social</b> <b>Métodos y Técnicas de Investigación Social</b>
	<b>TRABAJO SOCIAL CON INDIVIDUOS, GRUPOS, FAMILIAS Y COMUNIDADES</b>	<b>Fundamentos de Trabajo Social con Grupos</b>
		<b>Metodología de Intervención en Trabajo Social con Grupos</b>
		<b>Trabajo Social con Individuos</b>
		<b>Trabajo Social con Familias</b>
		<b>Trabajo Social con Comunidades</b>
	<b>EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL TRABAJO SOCIAL. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Marco Institucional de los Servicios Sociales</b>
		<b>Estructura de los Servicios Sociales en España y en Europa</b>
		<b>Organización, gestión y planificación de los Servicios Sociales</b>
		<b>Políticas Sociales y Trabajo Social</b>
<b>PRÁCTICAS OBLIGATORIAS (42 ECTS)</b>  <b>TRABAJO DE FIN DE GRADO (12 ECTS)</b>	<b>MATERIAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
	<b>Prácticas Obligatorias en entidades externas</b>	<b>Prácticum y supervisión</b>
	<b>Trabajo de Fin de Grado (T.F.G.)</b>	<b>T.F.G. y supervisión</b>

**MÓDULOS OPTATIVOS.** El estudiante deberá realizar 36 créditos de carácter optativo. Igualmente, los estudiantes pueden solicitar el reconocimiento de un máximo de 6 créditos por actividades extra-académicas, tal y como se ha descrito previamente. Los 36 créditos podrán obtenerse escogiendo de la lista de optativas impartidas, que se actualizará anualmente.

	<b>MATERIAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
<b>MÓDULO <u>OPTATIVO</u></b>  <b>ÁMBITOS DE LA INTERVENCIÓN EN EL TRABAJO SOCIAL</b>  OFERTA DE 72 ECTS	<b>INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA DEPENDENCIA Y LA DISCAPACIDAD</b>	<b>Dependencia: Envejecimiento y Discapacidad</b> <b>Prevención Psicológica del Deterioro Cognitivo Leve y Moderado</b> <b>Fundamentos Médicos de la Discapacidad</b>
	<b>DIVERSIDAD CULTURAL Y RELACIONES ENTRE GRUPOS ÉTNICOS</b>	<b>Trabajo Social y Diversidad Cultural</b> <b>Sociología de las Migraciones y de las Relaciones Interétnicas</b> <b>Cooperación al Desarrollo y Trabajo Social</b>
	<b>LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL</b>	<b>Relaciones de Género en la Sociedad Contemporánea</b> <b>Trabajo Social desde la perspectiva de Género</b>
	<b>LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA INFANCIA Y DE LA FAMILIA</b>	<b>Trabajo Social con Infancia y Adolescencia</b> <b>Derecho de familia y menores</b>
	<b>LA INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>Trabajo Social en el ámbito Sociosanitario</b> <b>Trabajo Social en el ámbito Educativo</b>

	MATERIAS	ASIGNATURAS
<b>MÓDULO <u>OPTATIVO</u></b>  <b>DIMENSIONES Y TÉCNICAS DE LA INTERVENCIÓN EN EL TRABAJO SOCIAL</b>  OFERTA DE 48 ECTS	EXCLUSIÓN SOCIAL	Nuevas formas de desigualdad social: Sociología de la Exclusión
		Historia de la Marginación Social
		Intermediación, prospección e inserción laborales
	ELEMENTOS DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL	Psicología y Salud Mental
		Psicología de los Grupos
		Ética y Deontología para el Trabajo Social
LA MEDIACIÓN COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN EN EL TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social y Mediación	
	La Mediación: un sistema de resolución de conflictos	

	MATERIAS	ASIGNATURAS
<b>MÓDULO <u>OPTATIVO</u></b>  <b>VIRCAMP-VIRCLASS. SOCIAL WORK IN EUROPE</b>  36 ECTS	VIRCLASS. SOCIAL WORK IN EUROPE	Social Work in Europe. Commonalities and Differences (6 ECTS)
		Comparative Social Work. An European perspective on core aspects of Social Work (12 ECTS)
		Community Work and Community Development from an International and Comparative Perspective (18 ECTS)

La distribución temporal de las materias se sintetiza en la figura 6. Como puede apreciarse, las Prácticas Obligatorias y el Trabajo de Fin de Grado se reservan para el último curso de la titulación, con el objetivo de que los estudiantes puedan dedicarse en exclusiva a ambas actividades, teniendo que acudir al Centro únicamente para la supervisión de su actividad.

**FIGURA 6. ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS MATERIAS, SEGÚN SU CARÁCTER (BÁSICO, OBLIGATORIO, OPTATIVO, PRÁCTICAS, T.F.G.)**

## Ordenación Temporal

SEMESTRE							
1	2	3	4	5	6	7	8

Básicas, Obligatorias, Optativas,  
Prácticas, T.F.G.

## ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ASIGNATURAS

### PRIMER CURSO:

10 ASIGNATURAS = 60 CRÉDITOS: 7 BÁSICAS + 3 OBLIGATORIAS

#### PRIMER SEMESTRE:

- SOCIOLOGÍA GENERAL (BÁSICA)
- FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN (BÁSICA)
- FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y PERSONA (BÁSICA)
- INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL (BÁSICA)
- BASES TEÓRICAS DEL TRABAJO SOCIAL (OBLG.)

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE:

- PSICOLOGÍA BÁSICA (BÁSICA)
- FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA (BÁSICA)
- ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES (BÁSICA)
- BASES METODOLÓGICAS DEL TRABAJO SOCIAL (OBLG.)
- MARCO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES (OBLG.)

### SEGUNDO CURSO:

10 ASIGNATURAS = 60 CRÉDITOS: 3 BÁSICAS + 7 OBLIGATORIAS

#### PRIMER SEMESTRE:

- DERECHO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO (BÁSICA)
- FUNDAMENTOS DE LA INTERACCIÓN HUMANA (OBLG.)
- TRABAJO SOCIAL CON INDIVIDUOS (OBLG.)
- FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS (OBLG.)
- ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA Y EN EUROPA (OBLG.)

#### SEGUNDO SEMESTRE:

- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL (OBLG.)
- FILOSOFÍA SOCIAL Y DE LA CULTURA (BÁSICA)
- INSTITUCIONES Y PROCESOS SOCIALES (BÁSICA)
- TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS (OBLG.)
- METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS (OBLG.)

### TERCER CURSO:

10 ASIGNATURAS = 60 CRÉDITOS: 5 OBLIGATORIAS + 5 OPTATIVAS

#### PRIMER SEMESTRE:

- TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES (OBLG.)
- ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES (OBLG.)
- POLÍTICAS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL (OBLG.)
- LA CONDUCTA EN SUS CONTEXTOS (OBLG.)

- **FUNDAMENTOS DE MEDICINA Y SALUD PÚBLICA (OBLG.)**

**SEGUNDO SEMESTRE:**

- **6 ASIGNATURAS OPTATIVAS<sup>3</sup>**

**CUARTO CURSO:**

**PRÁCTICAS + SUPERVISIÓN + TFG= 54 CRÉDITOS**

---

<sup>3</sup> Como ha sido indicado anteriormente, el alumnado puede cursar hasta 6 ECTS optativos reconocibles mediante la opción de realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación realizadas a lo largo de sus estudios en el Grado. Excepcionalmente podrán reconocerse estos ECTS en el último curso, cuando dichos créditos supongan la finalización de los estudios de Grado.



## Curso de Adaptación para diplomados y diplomadas en los mismos estudios (Trabajo Social).

Con la introducción del Título de Grado en Trabajo Social, las personas que en la actualidad ostenten el Título de Diplomado/a en Trabajo Social, podrán tener la posibilidad de acceder al Título de Grado completando un Curso de Adaptación en el que cursarán una serie de créditos que cubren competencias no presentes o no suficientemente desarrolladas en la Diplomatura.

La normativa de acceso y admisión a este tipo de curso figura en la normativa Complutense, pero se recomienda consultar con más detalle estos aspectos, así como los baremos y proceso de admisión en la página web de la Facultad de Trabajo Social y en el apartado específico de este curso (<https://trabajosocial.ucm.es/curso-de-adaptacion-al-grado-1>).

### MATERIAS / ASIGNATURAS A REALIZAR:

<b>42 ECTS correspondientes a las siguientes asignaturas y/o materias:</b>
Trabajo de Fin de Grado (12 ECTS)
Fundamentos de Ciencia Política y de la Administración (6 ECTS)
Introducción a la Antropología Social y Cultural (6 ECTS)
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (6 ECTS)
Nuevas formas de desigualdad social. Sociología de la Exclusión (6 ECTS)
Trabajo Social con Individuos (6 ECTS)

<b>18 ECTS reconocibles por actividad profesional acreditada en trabajo social (mínimo dos años) respecto a las siguientes asignaturas:</b>
Metodología de intervención en Trabajo Social con Grupos (6 ECTS)
Trabajo Social con Familias (6 ECTS)
Estructura de los Servicios Sociales en España y en Europa (6 ECTS)

Todas estas asignaturas, **salvo el Trabajo de Fin de Grado**, podrán ser objeto de su respectivo reconocimiento según la normativa vigente de la Universidad Complutense.

El Curso tiene carácter semipresencial. El desarrollo de los contenidos y las competencias se llevará a cabo a través de reuniones presenciales (30 %) y del Campus Virtual de la Universidad Complutense de Madrid (70 %). Este régimen de *semipresencialidad* se adapta adecuadamente al perfil potencial de

estudiantes interesados en este curso, permitiendo optimizar los recursos materiales y espacios de la FTS.

El calendario de las reuniones presenciales, así como las actividades de evaluación, son publicados en la página web de la Facultad y en la secretaría del Centro al inicio de cada curso.





---

## Intercambio de estudiantes y profesorado entre Universidades de la Unión Europea

Uno de los principios que estimula el Proceso de Convergencia en la Educación Superior en Europa consiste en la búsqueda de un mayor intercambio de estudiantes y profesorado entre las Universidades de los países miembros. Nuestro Centro cuenta con una dilatada experiencia al respecto, en el contexto del así denominado Programa *Life Long Learning Program* (Programa de Formación Continua, a lo largo de la vida de los titulados, que sustituye a los programas hasta ahora incluidos bajo la denominación de Programas Sócrates – Erasmus).

Los estudiantes podrán encontrar información al respecto en la Oficina Erasmus de nuestro Centro, así como en la página Web del centro (<https://trabajosocial.ucm.es/internacional-1>).



---

## Más información

Esta guía irá actualizándose periódicamente en la web del Centro (<http://trabajosocial.ucm.es/>). Para informaciones específicas, las personas interesadas pueden dirigirse al Vicedecanato de Estudios y Calidad o a la Oficina de Atención al Estudiante (<https://trabajosocial.ucm.es/atencion-estudiantes>).